

La Octava Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático pide la ratificación del Protocolo de Kioto

Una llamada de respeto

Texto: J.I. Rodríguez.

- El ministro español defendió en Nueva Delhi la decidida apuesta por las energías renovables.
Foto: Luis Merino. Naturmedia.

La octava conferencia de las partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, ha culminado con una exhortación al mundo entero para ratificar el Protocolo de Kioto de 1997. El objetivo de la conferencia, celebrada en la ciudad india de Nueva Delhi, desde el 23 de octubre al 1 de noviembre pasados, ha sido la búsqueda de mecanismos para acordar un régimen mundial y equitativo de reducción global de las emisiones de gases de efecto invernadero, con responsabilidades compartidas por todos los países.



■ La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero es una tarea urgente.
Foto: Javier Rico.
Naturmedia.

M

ás de 4.300 asistentes de 167 países, además de tres Estados observadores, participaron en la Octava Conferencia de las Partes (COP-8) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) que tuvo lugar en Nueva Delhi, desde el 23 de octubre hasta el 1 de noviembre pasados. En ese mismo foro se reunía la Decimoséptima Sesión del Órgano Subsidiario de Implementación (SBI) y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico de la Conferencia de las Partes (SBSTA)

La COP-8 se centró en la preparación de la entrada en vigor del Protocolo de Kioto, que exige una serie de compromisos cuantificados de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero: la reducción mundial de las emi-

siones debe ser de un 5,2 por ciento con respecto a los niveles de 1990, durante el período 2008-2012. Sin embargo, para que el Protocolo de Kioto entre en vigor se precisa la ratificación por parte de 55 países con compromisos de reducción de emisiones, que a su vez representen el 55 por ciento del total de gases emitidos.

La cumbre, que según T.R. Baalu, Ministro de Medio Ambiente de la India y Presidente de la Conferencia ha tenido "el acierto de abrir un nuevo camino para combatir el cambio climático", ha alertado a los países participantes sobre el creciente riesgo del llamado "efecto invernadero" y en las conclusiones finales se insta a los gobiernos a adoptar medidas urgentes que mitiguen esta amenaza para el ecosistema.

EEUU Y OPEP EN CONTRA

En este sentido, cabe destacar la posición de la UE (Unión Europea), que aboga por solicitar mayores compromisos, frente a la posición de EEUU y otros países críticos al Protocolo de Kioto, como los miembros de la OPEP (Organización de Países Exportadores de Petróleo), encabezados por Arabia Saudí.

Como no podía ser de otra manera, la posición de España coincide con la de la UE. Así, la delegación española en esta octava conferencia estuvo encabezada por el ministro de Medio Ambiente, Jaume Matas, quien defendió la posición de nuestro país en la Conferencia sobre Cambio Climático y subrayó la necesidad de que entre en vigor el Protocolo de Kioto, instrumento imprescindible para el desarrollo sostenible. En este sentido señaló que cambio climático y desarrollo sostenible son dos caras de la misma moneda.

En cuanto a la aplicación de mecanismos de desarrollo limpio, el ministro español defendió una decidida apuesta por programas de energías renovables. España, afirmó Jaume Matas, ya puso en marcha en 1999 un Plan de Fomento de Energías Renovables "espera alcanzar el 12 por ciento del total de la demanda para 2010 mediante estas energías renovables", y más recientemente se ha comprometido a elaborar "una estrategia nacional de eficiencia energética para el periodo 2003 - 2012 que sin duda tendrá efectos importantes en un uso más eficiente de la energía, en su mayor ahorro y por lo tanto en una reducción de emisiones de gases de efecto invernadero"

A lo largo de la conferencia, las partes debieron tomar y adoptar decisiones y conclusiones sobre los siguientes asuntos: di-



rectrices mejoradas para las comunicaciones nacionales de las Partes no-Anexo I; cuestiones relacionadas con los mecanismos financieros; las "buenas prácticas" sobre políticas y medidas; investigación y observación sistemática; cooperación con organizaciones internacionales importantes; y cuestiones metodológicas.

Sin embargo, aunque los delegados llegaron a un acuerdo sobre la Declaración de Delhi, no fue posible superar todas las discrepancias y algunos asuntos políticamente relevantes, como el inicio de negociaciones sobre compromisos de reducción de emisiones posteriores al año 2012 quedaron pendientes junto a otras cuestiones como políticas y medidas, comercio en energía limpia y efectos adversos. están todavía en la lista de los temas para las siguientes reuniones.

■ Las consecuencias adversas del cambio climático se han probado científicamente.
Foto: Vicente González.

La Octava Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático realizó una exhortación al mundo entero para ratificar el Protocolo de Kioto

EL DÍA A DÍA, EN CASTELLANO

Las negociaciones de la Conferencia de Nueva Delhi se pudieron seguir por Internet en español a través del Boletín de Negociaciones de la Tierra, de periodicidad diaria, que edita el Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible, una organización no gubernamental canadiense creada en 1990. La iniciativa de difundir una versión en español, además del inglés y francés, ha sido promovida y financiada por la Oficina Española de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente.



- El Protocolo de Kioto es el instrumento imprescindible para conseguir el desarrollo sostenible.
Foto: Vicente González.

- La declaración de Delhi reafirma como prioridad la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo.
Foto: Vicente González.

En el lado positivo, muchas discusiones relacionadas con la puesta en marcha de los compromisos existentes alcanzaron el éxito. En particular, las partes acordaron sobre disposiciones y procedimientos para el Mecanismo de Desarrollo Limpio (CDM), concluyeron directrices sobre informes y revisiones y proporcionaron orientación adicional al Fondo Mundial para el Medio Ambiente para la puesta en marcha de instrumentos financieros tales como el Fondo Especial para el Cambio Climático y el Fondo para los Países menos Desarrollados. Estos pasos importantes posibilitarán avances importantes en la apli-

cación tanto de la Convención Marco como del Protocolo de Kioto.

LA DECLARACIÓN

La Declaración de Delhi sobre Cambio Climático y Desarrollo Sostenible recuerda el objetivo final de la CMNUCC; reafirma el desarrollo y la erradicación de la pobreza como prioridades en los países en desarrollo; reconoce con preocupación las conclusiones del Tercer Informe de Evaluación del IPCC (TAR) y su posterior consideración en el Órgano subsidiario de asesoramiento Científico y Técnico (SBSTA); observa la necesidad de que se tomen medidas tanto para la mitigación como para la adaptación; expresa preocupación ante la vulnerabilidad de los países en desarrollo, especialmente los menos desarrollados y los pequeños estados insulares; y reconoce que África es la región que más sufre los impactos combinados del cambio climático y pobreza.

La Declaración les pide a las Partes que han ratificado el Protocolo que exhorten a otras a que lo hagan. Pide políticas y medidas específicas para las condiciones de cada país, la integración de los objetivos sobre cambio climático a estrategias de desarrollo nacional sostenible, y la implementación de los compromisos de la Convención Marco de acuerdo a las responsabilidades, prioridades de desarrollo y circunstancias. Asimismo, hace hincapié en la adaptación, el intercambio de información y la consideración de las preocupaciones de los países en desarrollo que surgen de los efectos adversos del cambio climático y de la puesta en marcha de medidas de respuesta.

La Declaración también pide mayor impulso e inversión en tecnologías innovadoras, el refuerzo de la transferencia de tecnología, así como un mejor acceso a la energía, diversificación del suministro de energía y un aumento en el uso de energía renovable.

Y señala, por último, la necesidad de que las partes a las que se refiere el Anexo I ocupen el primer lugar y pongan en marcha sus compromisos de acuerdo a la Convención Marco, incluso en lo que se refiere al suministro de recursos financieros, transferencia de tecnología y creación de capacidad. ■

